



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

EDICTO de 16 de noviembre de 2022 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 2/2022 de la ordenación detallada del Plan General Municipal. (2022081927)

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 2 de la ordenación detallada del Plan General Municipal de esta localidad, que consiste en un ajuste de la delimitación del sector AR/SUB-4, que afecta concretamente al terreno con referencia catastral 1091304PD6519S-0001FE.

La superficie afectada por el ajuste de la alineación es de 118,00 m², lo que implica un 1,54% de la Unidad de Actuación del sector, que tiene actualmente una cabida de 7.649,92 m².

Se pretende dar un fondo equitativo a la promoción de seis viviendas existentes en la calle Castillo de Mayorga, ya que dos de ellas tienen una profundidad de parcela mayor que las otras cuatro.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Vicente de Alcántara, 16 de noviembre de 2022. El Secretario General, MIGUEL ÁNGEL BERMEJO PACHECO.

• • •

